

LOTA, 30 de Noviembre de 2017.

DECRETO N° 4172.- (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2125 © de fecha 30 de Junio 2017, que nombra en calidad de Contrata a doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, Profesional Grado 12° E.M.R., por el periodo comprendido entre el **01 de Julio 2017 al 31 de Diciembre 2017.-**

Sr. Alcalde.

b) Memorandum N° 450, de fecha 29.11.2017,

c) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

de la República.

f) Lo dispuesto en inciso tercero del artículo 2°, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **Prorróguese** el Nombramiento a Contrata citada en la letra a) de los vistos, a contar del **01 de Enero 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2018**, a doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, C. I. N° Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionaria Sra. **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, desempeñará funciones en "Departamento de Estudios", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



V° B° CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

